



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 18140 /2014.-

ARICA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3621 de fecha 07 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 15".
- b) Memorándum N° 1606, de fecha 14 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 19390, de fecha 17 de Noviembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 15", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES										
1.1.- NOMBRE	:	TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 15								
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.								
1.3.- FECHA	:	Diciembre 2014.								
II.- MARCO REFERENCIAL:										
2.1.- LEGAL	:	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.								
III.- OBJETIVO:										
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos turísticos de la comuna de Arica.										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:										
4.1.- HUMANOS	:	☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Oficina Comunal del Adulto Mayor. ☒ Departamento de Turismo.								
4.2.- MATERIALES	:	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL \$</th></tr><tr><td>Catering</td><td>\$60.000</td></tr><tr><td>Transporte</td><td>\$120.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$180.000</td></tr></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 180.000.-	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Catering	\$60.000	Transporte	\$120.000	Total	\$180.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$									
Catering	\$60.000									
Transporte	\$120.000									
Total	\$180.000									

	Fondo a Rendir por \$ 180.000.- (ciento cuarenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$60.000 -
Transporte.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	\$120.000 -
		Valor Total \$	\$180.000.-

El monto del Programa es de \$ 180.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 180.000 al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/AF/CCG/bcm.-